



Ministerio
de Educación



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN PERSONA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA UPDI

1. FINALIDAD:

La Contratación de una persona por Locación de Servicios para el fortalecimiento de la Gestión Administrativa en la UPDI– UGEL Sullana.

2. ANTECEDENTES:

- La UPDI de UGEL Sullana, es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control y evaluación de la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas enmarcadas dentro de su ámbito, en el marco de la normativa aplicable.
- Que el personal que actualmente labora en la UPDI es altamente competente en el aspecto técnico administrativo y pedagógico sin embargo el área requiere de una persona con conocimientos y experiencia en PLANIFICACIÓN para que realice el ingreso de información al aplicativo CEPLAN seguimiento y evaluación mensual del POI 2020, Monitoreo a las APAFAS Y CONEI de las II.EE del presente año escolar 2020, además de otras funciones que se le asignen.

3. OBJETO:

El objeto de contratación de una persona por locación de servicios con conocimientos en el rubro de PLANIFICACIÓN para la UPDI, es lograr el cumplimiento en la ejecución oportuna y eficiente de los procesos administrativos.

4. SERVICIOS A PRESTAR:

- Seguimiento y evaluación mensual del POI 2020 en el aplicativo CEPLAN
- Elaboración de informes trimestral del POI 2020 en el aplicativo CEPLAN y Físico
- Consistencia, validación y actualización de datos de las II.EE pertenecientes a UGEL SULLANA
- Revisión y monitoreo de APAFAS Y CONEI de la II.EE perteneciente a UGEL Sullana
- Asesoramiento a los representantes de las APAFAS pertenecientes a UGEL SULLANA
- Elaboración de Actos Resolutivos, APAFAS, CONEI y otros pertenecientes a UGEL SULLANA
- Otras funciones que le asigne el Jefe de área de UPDI.



Ministerio
de Educación



5. MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO:

Monto:

Se abonará al CONTRATADO, como contraprestación del servicio, la suma total de S/. 2,600.00 (dos mil seiscientos 00/100 Soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Forma de Pago:

El pago se efectuará de forma mensual, previa presentación del Recibo por Honorarios emitido en moneda nacional a nombre de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

6. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO:

El servicio prestado tendrá una duración de 01 (un) Mes.

Del 05 al 31 de marzo del 2020.

7. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el Jefe del UPDI, quien deberá suscribir la conformidad del servicio de acuerdo al cumplimiento de los Términos de Referencia.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO:

El contrato no estará sujeto a relación de dependencia frente a la Unidad de Gestión Educativa Local – Sullana, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno.

9. PENALIDAD:

De no cumplir las obligaciones correspondientes de acuerdo a los TDR, el contratado será inhabilitado a contratar con el Estado.

10. PRODUCCION INTELECTUAL:

La producción intelectual y digital, que genere como consecuencia de la contratación de servicio, es netamente de propiedad de la entidad.

11. PERFIL PROFESIONAL:

- Contar con título en Administración, Economía y Contabilidad.
- Contar con experiencia en gestión en la materia requerida y/o con la experiencia en la actividad requerida.
- No estar inhabilitado para ejercer función pública
- Conocimientos básicos en Office (Word, Excel, Power Point, etc.)
- Estar autorizado por SUNAT a emitir Comprobantes de Pago por honorarios
- Disponibilidad Inmediata para prestar el servicio. Sullana, marzo de 2020